

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No. 72/2021

**ACTA DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS  
INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN  
FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF**

**PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG, para conocer de la CANCELACIÓN del PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030 de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF. En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor Félix Antonio Santana García, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: Félix Antonio Santana García, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora Yonevely Guerrero de Aguiar, Secretaria de la Dirección General; Luis Darío Terrero Méndez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, quien no pudo asistir, ya que se encuentra en el disfrute de sus vacaciones; Atahualpa Ortiz Mendoza, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; Mariel Alejandra Ramírez Peguero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora Yonevely Guerrero de Aguiar, en representación del Señor Félix Antonio Santana García, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**CONOCER:** Sobre la CANCELACIÓN DEL PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF.

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acta No. 72/2021**

**Atendido:** A que existe la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF.**

**Atendido:** A que mediante **Acto Administrativo No. 122-2021**, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Máxima Autoridad de la DIGECOG, Señor **Félix Antonio Santana García**, autorizó dar inicio al citado proceso.

**Atendido:** A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la contratación de este servicio, es de **DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS2,090,000.00)**, conforme al **Certificado de Apropriación Presupuestaria No. EG163430370686tsO1**, de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**Atendido:** A que en virtud del **Acta no. 62/2021**, de fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se aprobaron y designaron los **Peritos** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF, PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030**, un representante de varias áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica de las ofertas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores: **Dionicio Félix Castro**, del Departamento Administrativo y Financiero; **Francisco Wilson Ventura Marmolejos**, del Departamento Jurídico; **Charley Quero** y **Ramón Perelló**, del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación; y **Rafael Ernesto Gómez**, de la Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros.

**Atendido:** A que en fecha quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Sr. **Genaro Jiménez Nassar**, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su **Dictamen Jurídico** aprobando el pliego estándar de condiciones específicas sobre el referido proceso.

**Atendido:** A que las bases del concurso y los términos de referencia fueron publicadas en los portales institucionales de compras dominicanas y la DIGECOG.

**Atendido:** A que en fecha tres (3) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en presencia del pleno del Comité de Compras y Contrataciones y de la **Sra. Hildegarde Emilia Suarez**, Notario Público, se observaron las propuestas presentadas por los oferentes participantes

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Acta No. 72/2021**

para la apertura de las ofertas técnicas "Sobres A": 1. FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL, con el número de RNC 1-30-06714-7; y 2. CECOMSA, SRL, con el número de RNC 1-02-31616-3; dos (2) ofertas en total. Dando inicio al proceso de apertura de los sobres "A" contentivos a las ofertas técnicas de los oferentes.

**Atendido:** A que luego de la debida convocatoria se pudo constatar que ninguna de las ofertas presentadas por los oferentes cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego de Condiciones específicas y la Ficha Técnica.

**Atendido:** A que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 establece textualmente que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados. Párrafo I.- En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos. Párrafo II.- Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos"*.

**Atendido:** A que los miembros del Comité de Compras y contrataciones observaron el informe de los peritos actuantes y tomaron en consideración sus ponderaciones.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la DIGECOG:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declara CANCELADO el PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADOS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF, debido a que ninguna de las ofertas presentadas por los oferentes cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por el Pliego de Condiciones específicas y la Ficha Técnica.

**Dirección General de Contabilidad Gubernamental**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta No. 72/2021


**S**  
**SEGUNDO:** Instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación y la notificación a los oferentes que presentaron sus ofertas para el presente proceso, que éste comité ha decidido declarar **CANCELADO** este **PROCESO No. DIGECOG-CCC-CP-2021-0030** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS POR LOTES, PARA SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIADAS CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGEF** y ordena la publicación de la presente acta en el portal institucional y así como también en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones.


Los oferentes descartados del proceso son: **S**

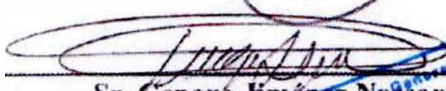
1. **FL BETANCES & ASOCIADO, SRL**, con el número de RNC 1-30-06714-7.
2. **CECOMSA, SRL**, con el número de RNC 1-02-31616-3.


Luego de lo antes expuesto se terminó la sesión, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

**Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:**

  
Sr. Félix Antonio Santana García  
Director  
Rep. Por la Sra. Yoneyely Guerra Aguiar

  
Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza  
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
Sr. Genaro Jiménez Nassar  
Enc. Depto. Jurídico  
Miembro

  
Sra. Mariel Alejandra Ramírez Peguero  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro

Gj/ra.

